

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L. P



MANUAL DE organización

DIRECCIÓN AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

2018-2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DIRECTORIO.....	4
OBJETIVO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	5
MARCO JURÍDICO.....	7
MISIÓN Y VISIÓN.....	9
ORGANIGRAMA.....	11
DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	12
GLOSARIOS DE TÉRMINO.....	20
RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN.....	21
AUTORIZACIÓN.....	22
CONTROL DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	23

INTRODUCCIÓN

El presente documento está basado con un directorio con el objetivo que sustente el funcionamiento en la dirección de agua potable alcantarillado y saneamiento que es responsable de actualizar y modificar su contenido en el marco jurídico que nos permite los ordenamientos y normas de operación con una misión de planeación, acciones y uso sostenible de los recursos de los mantos acuíferos y una visión que garantiza el desarrollo sustentable de los sectores públicos y la sociedad en general.

Con los valores de responsabilidad de ética profesional e igualdad social con los servicios básicos para el desarrollo de las actividades diarias, con la dignidad y el desarrollo de la sociedad y tener desarrollo de capacidad y nutrición adecuada lo indispensable es contar con agua y drenaje sanitario.

Con un organigrama que nos permite conocer la función de la dirección de agua potable, con la descripción y perfiles que integran el personal que opera en el sistema de agua y el glosario de término que indica los conceptos de siglas básicas en operación con la responsabilidad de la formularización del manual de organización su autorización, control de revisión y actualización.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento**, y será la misma, la responsable de actualizar o modificar su contenido.

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Karina Rivera Obregón

Palacio Municipal

Avenida Francisco I Madero Sur #150

Col. 20 de noviembre

Tel: 483-36-40200

Email: ayuntamientomatlapa2015-2018@hotmail.com

Página Web: www.matlapa.gob.mx

AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Nazario García Castillo

Palacio Municipal

Interior Planta Baja

Email: aguapotable@matlapa.gob.mx

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno Municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de **AGUA POTABLE ALCANTARILADO Y SANEAMIENTO, ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

RESPONSABLE DE ELABORAR EL MANUAL

Todas las dependencias de la administración pública del Municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso la **Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.**

CAUSAS QUE ORIGINEN SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Al modificarse su reglamento interior.
Modificarse las tareas al interior de los órganos administrativos.
Cambios en sus atribuciones o su estructura.

APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la cual se reunirá para la revisión con los titulares de la Contraloría Interna y la Secretaria General, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Ya revisado se presentará un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado el secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviará a la Dirección de Transparencia para darlo a conocer mediante el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comuniquen a la brevedad, a la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y SECRETARIA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal

MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento Interno del Municipio Libre de Matlapa, S.L.P.
- Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del estado de San Luis Potosí.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Manual de Organización.
- Código de Ética y de Conducta.
- Ley de Entrega Recepción.
- Y demás Ordenamientos en la Materia.

Responsabilidades de los Servidores Públicos

La responsabilidad es por omisión o acción se aplicarán a todos los trabajadores que perciban un sueldo o salario dentro del gobierno municipal, sea trabajador de base, contrato, o prestador de servicios profesionales.

- En caso del incumplimiento del reglamento interno dentro de su área de trabajo se iniciará el procedimiento sancionador por parte de la dirección de Recursos Humanos y Materiales o la Secretaría General del Ayuntamiento.
- En caso de incurrir en faltas administrativas no graves se iniciará el procedimiento de sanción ante la Contraloría Interna.
- En caso de incurrir en faltas administrativas graves se iniciará el procedimiento ante contraloría interna y se turnará a la autoridad correspondiente.
- En caso de delito el procedimiento judicial se iniciará por parte de Sindicatura, además de la separación inmediata al cargo del servidor público.

MISIÓN

Llevar a cabo la elaboración de estudios, planeación de obras y acciones y ejecución de las mismas, procurando el uso sostenible de los recursos existentes en los diferentes mantos acuíferos para el bienestar de la población matlapense, mediante la gestión de recurso hídrico, a través de la interacción de las órdenes del gobierno municipal y la sociedad de una manera ágil y transparente, contemplando el fortalecimiento de la dirección de agua potable alcantarillado y saneamiento con la actualización de las leyes vigentes.

VISIÓN

Matiapa contará con un manejo eficiente de los recursos naturales que garantizan el desarrollo sustentable para la conservación de los mantos acuíferos a través de una corresponsabilidad entre los sectores públicos y productivos y la sociedad, fundamentado en una legislación acorde a los tiempos actuales.

VALORES:

➤ RESPONSABILIDAD SOCIAL

SE TRABAJA RESPETANDO LA ÉTICA PROFESIONAL PARA SEGUIR OBJETIVOS COMUNES ENFOCADOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

➤ IGUALDAD SOCIAL

EL DERECHO A CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LAS FAMILIAS Y PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL DE LOS INDIVIDUOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE DERECHOS A REDES DE ALCANTARILLADO.

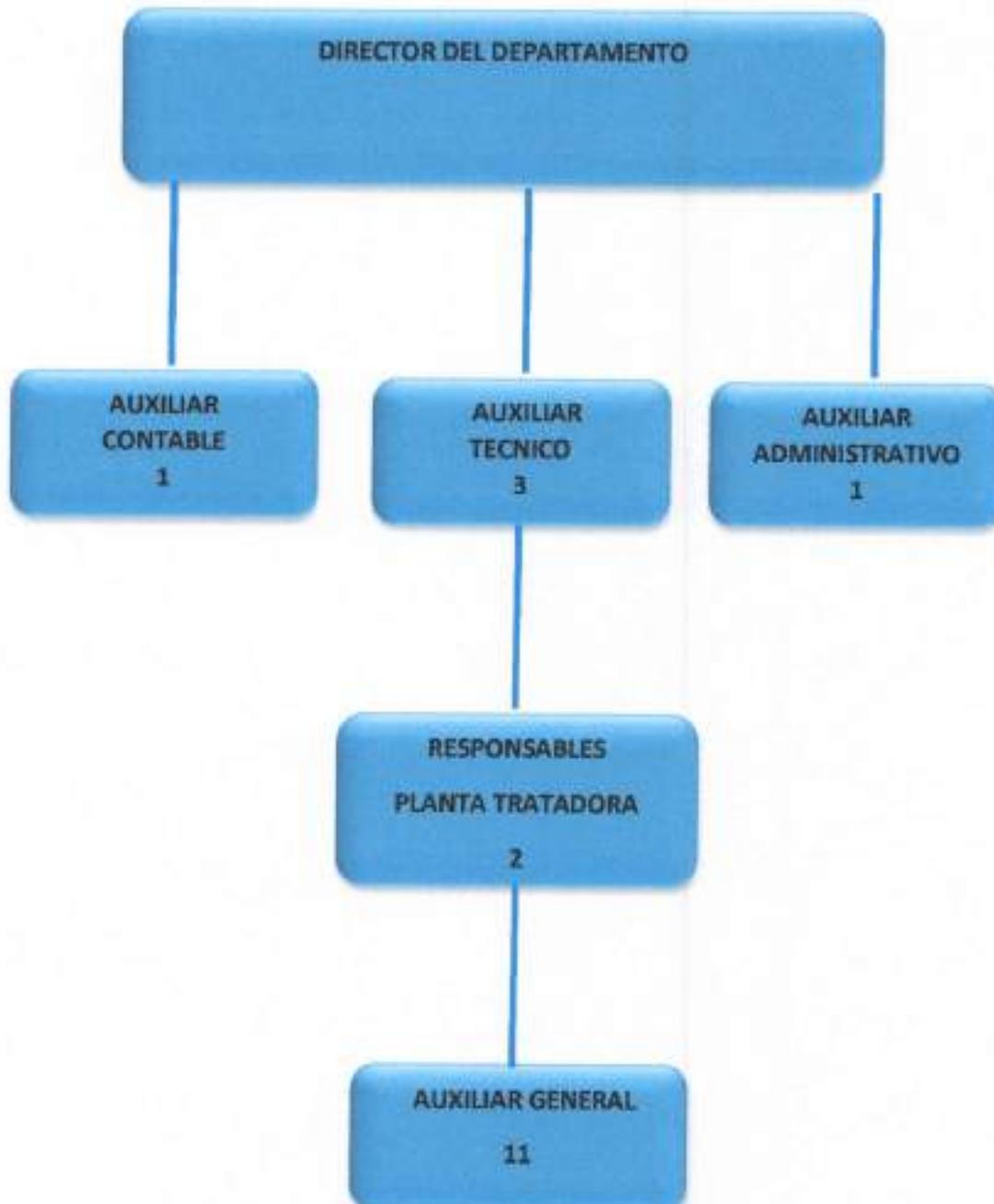
➤ DIGNIDAD DE LA PERSONA

EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, DE LAS FAMILIAS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS EL RESPETO A SU INTEGRIDAD ESTAS RAZONES ES AL DOTAR DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO.

➤ DESARROLLO DE CAPACIDAD

PARA PODER TENER ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA ES INDISPENSABLE CONTAR CON AGUA POTABLE Y SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO ADECUADOS Y TENER CONDICIONES SALUDABLES.

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

PERFIL DEL PUESTO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Bachillerato
HABILIDADES	Manejo de personal y operación del sistema hidráulico
PERSONAS A SU CARGO	18

OBJETIVO: Otorgar Mantenimiento al Sistema de Redes de Bombeo de Agua y la Distribución de los Sectores de las distintas colonias de manera eficaz y eficiente.

FUNCIONES GENERALES:

- Participar en la planeación del desarrollo municipal y programas y de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.
- Proponer los lineamientos de política de organización en coordinación con las dependencias competentes del ramo, a fin de aportar elemento para su participación para la formación y evaluación del plan de desarrollo.
- Coordinar y analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de gobierno municipal en materia de la competencia de la dirección.
- Elaborar la agenda de trabajo.
- Elaborar informe de actividades mensualmente.
- Realizar el plan operativo anual.
- Elaborar la información para dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información.
- Realizar actos necesarios para la prestación de servicios públicos atribuidos a todos los asentamientos humanos del municipio atendiendo la ley de aguas nacionales y su reglamento, la legislación de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, las normas oficiales mexicanas que se emiten.
- Realizar las obras de infraestructura hidráulica para la prestación, operación, conservación y mantenimiento de los servicios públicos de agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

- Realizar una eficiente y adecuada prestación de los servicios públicos.
- Planear y programar la prestación de los servicios públicos y elaborando y actualizando un proyecto estratégico de desarrollo.
- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de servicios públicos de agua potable drenaje y alcantarillado.
- promover la participación de los sectores social y privado en la prestación de los servicios públicos, con especial interés en las comunidades rurales;
- Cobrar los derechos por los servicios públicos que preste en termino de ley;
- Realizar las visitas de inspección y verificación conforme lo establecido en este reglamento interno y además normativas de la materia;
- Aplicar sanciones por las infracciones que se comentan a esta ley y sus reglamentos;
- Participar en las diversas convocatorias relacionadas con la cultura del agua, emitidas por las dependencias municipales, estatales y federales privadas y de gobierno;
- Lleva a cabo campañas continuas de cultura en la población, primordialmente para promover radicar del agua, evitar su contaminación y colaborar en el cuidado y preservación de los servicios públicos; y,
- Las demás atribuciones que le otorguen estas u otras disposiciones legales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, rehúso y disposición final de aguas residuales y cobrarlos en los términos de la ley de ingreso vigente, este reglamento y demás disposiciones físicas aplicables.
- Realizar los estudios tarifarios correspondientes a los servicios públicos de agua, alcantarillado, sanitario, tratamiento, rehúso y disposición final de agua residuales que garanticen su sustentabilidad financiera.
- Proponer al Ayuntamiento los programas de servicios hidráulicos municipales.
- Mantener actualizado el plan maestro hidráulico de los servicios mediante la incorporación de la zona de crecimiento que se determinen conforme al plan de desarrollo municipal.

- Emitir dictamen técnico de factibilidad.
- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición del ciclo hidrológico en cantidad y calidad.
- Promover una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia
- Promover la participación social en la programación hidráulica municipal
- Supervisar que las descargas de aguas residuales se realicen conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de agua, pudiendo constituir para tal efecto un centro de investigación y desarrollo
- Fijar los límites máximos permisibles de descarga de agua residuales al sistema de alcantarillado sanitario.
- Ejercer las facultades derivadas de los instrumentos jurídicos en materia celebrado con autoridades estatales y federales.
- Realizar las reparaciones correspondientes para que el sistema de agua opere de manera regular.
- Contribuir en estrategias para el cobro de los servicios que preste al Ayuntamiento en materia de agua, drenaje y alcantarillado.
- Establecer opiniones ante la creación de un nuevo fraccionamiento o nueva construcción de vivienda en materia de servicio de agua drenaje y alcantarillado.
- Cumplir con las obligaciones que las demás áreas de la administración municipal le soliciten y
- Las demás que le otorgue el presente reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.
- Mantener actualizado el padrón de usuarios del servicio de suministro de agua y descarga de aguas residuales, así como su cobro evitando el rezago.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliar Administrativo
JEFE INMEDIATO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Bachillerato
HABILIDADES	Manejo de equipo computacionales y archivos.
PLAZAS	1

OBJETIVO: Cumplir todas las actividades que se den por parte del director ya que todo es por un buen servicio a la ciudadanía y trabajando en equipo se obtendrá buen ordenamiento administrativo para un buen resultado

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Realizar ordenamiento de archivo de DAPAS.
- Elaboración de documentación.
- Atención a los usuarios.
- Realizar reporte financiero.
- Atención de reporte de fugas.
- Elaboración de contratos de agua.
- Mantener actualizado el padrón de usuarios del servicio de suministro de agua y descarga de aguas residuales, así como su obro evitando el rezago.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

AUXILIAR CONTABLE

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliar Contable
JEFE INMEDIATO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Bachillerato
HABILIDADES	Cobros domiciliarios a usuarios de servicio de agua
PLAZAS	1

OBJETIVO: Cumplir diariamente con las actividades de generar ingresos diarios

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar cobros de agua a domicilio.
- Elaboración de cotizaciones.
- Entrega de cotizaciones a domicilio.
- Entrega de ingresos a Tesorería.
- Mantener actualizado el padrón de usuarios del servicio de suministro de agua y descarga de aguas residuales, así como su obro evitando el rezago.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliares Técnicos
JEFE INMEDIATO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Secundaria
HABILIDADES	Plomería y electricidad
PLAZAS	3

OBJETIVO:

Cumplir con todas las actividades que se den por parte del director ya que todo es por un buen servicio a la ciudadanía y trabajando en equipo se obtendrá buenos resultados.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar operación del equipo de bombeo.
- Realizar operación de bombeo en la joya Apanco.
- Realizar operación de bombeo en Ahuehuevo II.
- Anotar lectura en macromedidor.
- Verificar la cloración de los tanques de almacenamiento de agua.
- Realizar la bitácora de cloración y mantenimiento del sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliar planta tratadora
JEFE INMEDIATO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Bachillerato
HABILIDADES	Operación en los tres equipos de bombeo de la planta de tratamiento
PLAZAS	2

OBJETIVO: Llevar acabo las actividades encomendadas para el mejor funcionamiento de la planta tratamiento de agua residuales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar la operación de equipo de bombeo.
- Realizar el mantenimiento de lagunas.
- Dar mantenimiento y desazolve al sistema.
- Realizar la bitácora de actividades diarias.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliares Generales
JEFE INMEDIATO	Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Secundaria
HABILIDADES	Instalación de red hidráulica e instalación de tomas domiciliarias
PLAZAS	16

OBJETIVO:

Cumplir con todas las actividades que se den por parte del director ya que todo es por un buen servicio a la ciudadanía y trabajando en equipo se obtendrá buenos resultados.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar reparaciones de fugas en las tomas de agua.
- Desensolvar las tomas de agua.
- Realizar operación de bombeo en la joya Apanco.
- Realizar operación de bombeo en Ahuehueyo II.
- Trasladar equipo para la reparación de los tubos de agua.
- Limpiar los manantiales necesarios en tiempo de sequía.
- Realizar instalación y conexión de tomas de agua .
- Anotar lectura en macromedidor.
- Desensolvar red de drenaje.
- Realizar la bitácora de actividades diarias.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

CÁRCAMO: Estructura para alojar agua.

DAPAS: Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

DESAZOLVE: Extracción de residuos sólidos acumulados en tuberías, pozos, lagos, lagunas, presas, y en general en cualquier estructura hidráulica natural o artificial.

DRENAJE: Sistema de cañerías o tuberías de concreto simple o reforzado de diversos diámetros para el desagüe de aguas negras que capta la red de alcantarillado en el municipio.

REBOMBEO: Acción para conducir y elevar el agua mediante el equipo adecuado.

TANQUE DE ALMACENAMIENTO: Depósito artificial para almacenar grandes cantidades y volúmenes de agua que posteriormente serán distribuidos al sistema hidráulico.

TOMA: Conexión a la red secundaria para dar servicio del agua al usuario.

USO COMERCIAL: Cuando el agua forma parte del bien o servicio comercializado o de su proceso de producción.

USO DOMÉSTICO: Cuando el agua se destine a beber preparar los alimentos, servicio, sanitario, la limpieza de bienes de los integrantes de una familia.

USUARIO: Persona física o moral que utiliza los servicios públicos de agua potable o residual como el aproveche el drenaje.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

CEA: Comisión Estatal del Agua.

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECTOR DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

NAZARIO GARCIA CASTILLO

**REVISAN**
Matlacha
EN DOMINIO CON LA COME
RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL
MATLACHA

ELESBAN VITE ANTONIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ELONAYT MARIN PEDRAZA
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

AUTORIZAN
CABILDO MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P.



KARINA RIVERA OBREGÓN
Presidente Municipal Constitucional



ILEANA ORTEGA ARENAS
Síndico Municipal



SATURNINO SAGAHÓN MEDINA
Primer Regidor



AURELIO SÁNCHEZ RIVERA
Segundo Regidor



MARTHA I. SÁNCHEZ CALLEJA
Tercer Regidor



ALMA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor



LEMUEL VEGA GUTIÉRREZ
Quinto Regidor



JOSÉ ARTURO BARRERA BOTELLO
Sexto Regidor

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN:

Fecha: 31 de diciembre 2019

Nombre: Nazario García Castillo

Firma: _____

Cargo: Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

ACTUALIZACIÓN

FECHA: 30 de Mayo 2019

Parte del Manual que se Actualiza: Organigrama, Descripción de puesto, Glosario de Término.

Hoja (s) que se modifica(n): 8, 9 y 12

FORMULÓ: Nazario García Castillo
Director de Agua Potable Alcantarillado y
Saneamiento

REVISÓ: José Manuel Bautista Méndez
Contralor Interno



AUTORIZÓ: Karina Rivera Obregón
Presidente Municipal